

TPC • TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

BENEFICIOS QUE APORTA LA TPC A LAS EMPRESAS

Disponer de un soporte que les permita:

- Certificar que sus trabajadores disponen, como mínimo, de la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Constatar que los trabajadores de nueva incorporación poseen, por lo menos, la formación inicial antes citada.
- Comprobar que los trabajadores pertenecientes a las empresas subcontratistas tienen la mencionada formación.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA TPC

- La exención del período de prueba en los contratos fijos de obra u otra modalidad de contrato temporal para los trabajos de su categoría profesional, y siempre que acredite su cumplimiento en cualquier empresa anterior.
- La validez del reconocimiento en materia de vigilancia en la salud con el límite de 1 año para el mismo puesto o actividad.
- Acceder a los datos que figuren en su expediente y obtener las certificaciones relativas a estos.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA TPC

- Conservar la tarjeta en perfecto estado.
- Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.
- Informar a la FLC del robo o extravío de la Tarjeta.

DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA TPC

- Centros de la Fundación Laboral de la Construcción.
- Asociaciones empresariales de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC).
- Federaciones sindicales de Construcción, Madera y Afines de Comisiones Obreras (FECOMA-CC.OO), y Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores (MCA-UGT).
- A través de la web: www.trabajoenconstruccion.com

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LA TPC

Documentación con carácter obligatorio:

- El impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado. ([PDF](#))
- Una fotografía reciente en tamaño carné.
- Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia del solicitante.
- Un informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los 30 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

- Y, al menos, uno de los siguientes documentos:

- Certificado de empresa para la FLC expedido de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VI del Convenio General del Sector de la Construcción 2 007-2011. ([PDF](#))
- Certificado de empresa para el servicio público de empleo.

TPC • TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

- Original lo fotocopia compulsada de los recibos de salario.
- Original lo fotocopia compulsada de él contrato de trabajo.

Documentación con carácter opcional:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las comunidades autónomas o cualquiera otros organismos o entidades legalmente habilitadas.
- Fotocopia de los diplomas o certificados académicos expedidos por la FLC O por la entidad homologada que hubiera impartido la formación.
- Certificados relativos a los conocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

COMO SE PUEDE SOLICITAR LA TPC

- En persona en cualquier punto de tramitación.
 - Remitiendo la documentación por correo postal al punto de tramitación elegido.
 - El impreso de solicitud puede obtenerse en la “zona de descargas” de la página web www.trabajoenconstruccion.com.
 - On-Line a través del formulario que se encuentra en el apartado ¿Cómo solicitar tu tarjeta? de la página web: www.trabajoenconstruccion.com.
- En este caso es necesario remitir la documentación acreditativa a través de alguna de las opciones anteriores

CUANDO CADUCA Y COMO SE RENUEVA TPC

- Caduca a los cinco años de su emisión.
- Transcurrido dicho plazo, el titular de esta podrá renovarla siempre que acredite, por lo menos, 30 días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción, en el período de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de renovación.
- En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI o la tarjeta de residencia en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

